

Una profesión llamada Trabajo Social

Lcda. Gloria Rivera Centeno, MSW, JD
Presidenta
Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico

El 9 de agosto de 2008 este rotativo publicó un artículo del Dr. Enrique Vázquez Quintana, titulado Atributos de una profesión. El Dr. Vázquez Quintana concluye que el trabajo social no es una profesión, ya que no cumple con uno de los diez atributos señalados en el 1915 por Abraham Flexner como característicos de ésta. En el mismo comienza estableciendo las diferencias entre profesionales y obreros, con lo que a nuestro juicio es una visión elitista ya que afirma que el profesional “poseía una inteligencia superior y trabajaba muchas más horas que un obrero”. La realidad apunta a que es todo un asunto de clase social y oportunidades de vida que tuvieron unos (los profesionales) y de las que carecieron otros (los obreros).

La interpretación de qué cualifica a un quehacer como profesión no deja de ser subjetiva, atada a creencias y valores propios de quien la emite. Por ello creemos que quien tenga dudas de la naturaleza profesional del trabajo social debe examinar los hechos.

La Prof. Magali Ruiz González, en su libro *La Práctica del Trabajo Social*, 2003, cita a Ernest Greenwood quien contradice a Abraham Flexner al concluir que el trabajo social es una profesión por que cumple con los siguientes criterios: 1. Cuenta con un cuerpo sistemático de teoría que sustenta su quehacer; 2. Tiene autoridad profesional que emana del dominio de una teoría;

3. Tiene la sanción o reconocimiento comunitario de que la profesión es válida;
4. Posee un Código de Ética que rige la conducta de sus miembros; 5. Cuenta con una cultura profesional, consistente en un vocabulario y metodología profesional.

El trabajo social es una profesión licenciada y reglamentada en Puerto Rico desde el 1940 para cuyo ejercicio es necesario obtener una educación formal que abarca títulos desde el bachillerato hasta el doctorado. Estos profesionales del trabajo social se capacitan para ofrecer servicios para los cuales deberán acudir a la literatura así como a los estudios de investigación científica. Llegan a conclusiones en las cuales basan recomendaciones dirigidas a diversos foros incluyendo el judicial. Trabajan en equipos interdisciplinarios y hacen aportaciones y toman decisiones.

Desconocemos a qué se refiere el Dr. Vázquez Quintana cuando dice que dependemos “básicamente de otro profesional para hacer las decisiones más importantes”. Sin embargo, si bien es cierto que en un foro judicial alguna recomendación o decisión puede ser ignorada o revocada por un juez, o en algunas agencias ignoradas por otros profesionales, no es menos cierto que esto puede ocurrir (y ocurre) a otras profesiones (hasta a los médicos) lo que no las descalifica como tales.

Los trabajadores sociales nos formamos principalmente para servir a los pobres, a las personas a las cuales la justicia social no llega. Este elemento constituye parte esencial de nuestra misión y, tenemos que reconocer que nos llena de orgullo.

En las últimas décadas nuestro campo de acción ha seguido ampliándose, a fin de cumplir con nuestra misión y ser verdaderos defensores de la justicia social. Así, estamos incidiendo en las áreas de desarrollo de políticas sociales que combatan efectivamente las inequidades sociales, en la preparación de las comunidades para que logren apoderamiento, en el desarrollo de programas y servicios de prevención de la violencia, en la denuncia de las tendencias a criminalizar la pobreza, en la defensa del desarrollo de un enfoque salubrista de las adicciones, en la protección del ambiente y en la defensa de nuestro patrimonio nacional.

Como toda profesión, nos enfrentamos a grandes retos y por eso la Junta Directiva del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico ha estado realizando consultas con sus miembros para elaborar una misión responsiva a estos tiempos que nos permita continuar desarrollándonos como profesionales preparados para brindar servicios de excelencia.